



EL INDEPENDIENTE

D. L.: SA-85-1984 Año XXXIV 3ª Época
nº 309 Enero 2021

NUNCA OS DEJAMOS SOLOS

- Nunca os dejamos solos
- La realidad
- Negociación colectiva
- USO no se unirá

Aumento de la pensión por complemento de maternidad y paternidad

El artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social establece que se reconoce un complemento en la pensión contributiva de la jubilación a las mujeres que hayan tenido hijos biológicos o adoptados.

Se reconocerá un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las **mujeres** que hayan tenido hijos biológicos o adoptados y sean beneficiarias en cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente

En principio este complemento excluye a los padres, pero como más adelante detallaremos la jurisprudencia ha otorgado este derecho también a los padres.

Este complemento consiste en un porcentaje en función del número de hijos que haya tenido:

En el caso de 2 hijos: 5 por ciento.

En el caso de 3 hijos: 10 por ciento.

En el caso de 4 o más hijos: 15 por ciento.

Sólo se tiene derecho a este complemento para las pensiones de jubilación, viudedad o incapacidad permanente a partir del 1 de enero de 2016.

En base a lo anterior, existe jurisprudencia que ha determinado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que también los **padres tienen derecho** al complemento de la pensión. Así a modo de ejemplo, la Sentencia de 20 de enero de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o la Sentencia de 26 de mayo de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia .

Desde la Sección Sindical SITA-USO queremos comunicar a los trabajadores que ya estamos tramitando dicha solicitud a nuestros afiliados y afiliadas que cumplen los requisitos, afiliados que confiaron en nosotros estando trabajando y después aun siendo jubilados, sección sindical que nunca os deja abandonad@s que siempre esta pendiente de la actualizad y de las nuevas sentencias y mejoras para los trabajadores activos y no activos . Y aprovechamos estas líneas para pedirte que des una paso adelante y te afilies a nosotros , que quites ese miedo que si eres del sita no asciendes, no te tratan bien , eres malo,etc etc

LA REALIDAD

Buenos días. Desde esta sección sindical **Sita-Usó**, se les adjunta la Sentencia numero 204, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Santander, en la cual se reconoce a los trabajadores la aplicación del Artículo 47 del RD 2001/1983, bajo el cual se indica lo siguiente :

" Cuando , excepcionalmente y por razones técnicas u organizativas , no se pudiera disfrutar el día de fiesta correspondiente o, en su caso, de descanso semanal , la empresa vendrá obligada a abonar al trabajador , además de los salarios correspondientes a la semana , el importe de las horas trabajadas en el día de festivo o en periodo de descanso semanal , incrementadas en un 75% como mínimo salvo descanso compensatorio "

En atención al mismo , **SOLICITAMOS** a la Empresa Aspla Plásticos Españoles S.A , que aplique la Sentencia que se adjunta , en asunción al presente precepto, pues que entendemos es de suma importancia para el derecho de los trabajadores de la presente empresa.

De igual forma señalar que de la sentencia se desprende lo siguiente, lo señalado en el presente artículo se aplicará antes que lo regule el Convenio Colectivo aplicable, ya que existe un principio de supremacía respecto del mismo frente a la regulación convencional.

Sin ser otra particular, reciban un cordial saludo

Att Sección Sindical SITA-USO.

RESPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

Buenos días.

El lunes 14 del presente se envió al departamento de RRHH la solicitud aprobada por el Comité referente a la sentencia de Horas Extras.

Por error se envió desde el correo del SUC y también por error sin copia a las secciones sindicales.

Lo envío ahora y tomo nota para intentar que no vuelva a suceder.

Un saludo,

Sin datos para no ser demandados

Presidente Comité Empresa.

Una vez más vuelve a cometer errores, vuelve a desmentirse el mismo, si recordamos sus folletos de su propaganda electoral que decía:

-Los malos vicios del pasado.....

-El unitario tenemos claro lo que queremos llegar a conseguir.....

-Ahora que pasaron las elecciones nos centramos en lo que importa.....

-El sindicalismo basura no debe hacerse en el comité.....

-Avanzar en los asuntos importantes trabajando juntos.....

-Dar las gracias a nuestros afiliados y simpatizantes porque ellos son los culpables.....

Así muchas más que no vamos a entrar en esa mentira , pero lo que no vamos a consentir es que una figura como el Presidente de Comité quiera ganarse las medallas gracias al trabajo de una sección sindical(sita-uso) que si decidió llevarlo como comité y trabajar juntos y con la unanimidad en pleno del comité de empresa . Con esto solo queremos decir que " una y nada mas" que las anteriores veces te salió bien pero ya NO. Que solo era cortar y pegar más reenviar al resto de las secciones sindicales y RRHH.

ERROR O INTENCIÓN '????????????????'

Negociación colectiva

Los datos de la negociación colectiva en el cierre de 2020 certifican la paralización de las mesas y la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores

En 2020 se firmaron y registraron 524 convenios colectivos que afectan a 933.152 trabajadores, lo que supone un descenso del 68,5% con respecto a 2019. De estos, 424 fueron de empresa y 100, de ámbito superior a la empresa. En cuanto a las nuevas unidades de negociación, se firmaron y registraron 114 convenios, siendo 104 de empresa y 10 de ámbito superior. Asimismo, se han registrado en diciembre 24 convenios firmados en 2019.

El ritmo de la negociación colectiva en 2020 se ha visto afectado por la crisis sanitaria. Esta paralización es continuista con la tendencia de años anteriores: en 2019 la cifra de convenios registrados cayó un 40% con respecto a 2018. “Los datos de 2020 no son solo consecuencia de la crisis sanitaria sino que hay un trasfondo de retroceso en la negociación colectiva en los últimos años. Es muy preocupante y precisa de un análisis más profundo si queremos salvaguardar el principio básico del movimiento sindical: la lucha colectiva por la mejora de las condiciones de trabajo”, analiza Sara García, secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de USO.

Pérdida de poder adquisitivo.

La subida salarial media pactada en los convenios colectivos cerró 2020 en el 1,89%, frente al 2,33% de diciembre de 2019.

Tras el simbólico incremento salarial de 2019, un 0,59% más que en 2018, en 2020 tenemos que volver a lamentar un descenso en el poder adquisitivo de los trabajadores. “USO denuncia la crónica pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores que, con la subida del precio de productos básicos como la energía o los alimentos, hace aún más difícil llegar a fin de mes y convierten el ahorro en un imposible”, La variación salarial en 2020 oscila desde el 2,59% del sector de actividades artísticas, co-

lectivo con salarios bajos y condiciones precarias, al 1,06% del sector de Sanidad y Servicios Sociales. “Llama la atención que uno de los sectores imprescindibles en esta crisis sanitaria sea también el más maltratado, además de en sus condiciones laborales y temporalidad en el empleo, en el incremento salarial”, critica García. Además, USO sigue alertando del peligro de la brecha de desigualdad que se puede producir entre sectores en los que se están consiguiendo incrementos de salario significativos y otros que continúan en la semicongelación y en la precariedad total.

El descenso en el incremento salarial medio de 2020 certifica, un año más, el incumplimiento de los firmantes del AENC, que recogía subidas salariales del entorno del 2% más un punto porcentual ligado a conceptos como la productividad, los resultados empresariales y el absentismo laboral. “Un incremento vendido a bombo y platillo por los integrantes del mal llamado diálogo social, que son incapaces de trasladar a las mesas de negociación sus propios acuerdos”, reprocha la secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de USO.

Caen las inaplicaciones o descuelgues de convenio.

De los datos de negociación colectiva en 2020 se aprecia el descenso de las inaplicaciones de convenio, más conocidas como descuelgues. Así, en 2020 se registraron 566 inaplicaciones lo que supone un 45,8% menos con respecto a 2019.

En este caso es fundamental analizar con detenimiento la estadística y continuar denunciando que los descuelgues siguen produciéndose en las Pymes, empresas muy poco sindicalizadas, y en los sectores más vulnerables.

El 66,6% de los descuelgues registrados se produjeron en empresas de menos de 50 trabajadores, con descuelgues vinculados a la cuantía salarial y al sistema de remuneración (62,7%), siendo además significativo el 15,5% que deja de aplicar lo firmado con respecto a la jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo.



C/ Lasaga Larreta nº 26 Bajo
39300 Torrelavega (Cantabria)
Telf.: 690 642 316 / 942 808 087



USO no se unirá a las movilizaciones anunciadas por CCOO y UGT contra la congelación del SMI

No se puede ser juez y parte de la congelación del SMI, palmeros a diario y desafectos los domingos "USO no se unirá a las movilizaciones anunciadas por CCOO y UGT contra la congelación del SMI y otras injusticias laborales. "Estamos de acuerdo en las reivindicaciones, pero no en acompañar a quienes han dejado que la situación llegue a ese punto. No se puede ser juez y parte. Si no abres la boca en las mesas en las que negocias, no puedes protestar contra aquello por lo que no luchaste. No se puede ser palmeros a diario y desafectos los domingos. USO siempre luchará por los derechos de los trabajadores desde la coherencia, no para lavarle la cara al diálogo social que tanto criticamos por ineficaz y obsoleto", anuncia Joaquín Pérez, secretario general de USO. La Unión Sindical Obrera ya denunció el mercadeo del SMI para llegar a 950 euros hace un año. "El Diálogo Social era el encargado de pactar los 1.000 euros. Aceptaron sin rechistar una rebaja y también se callaron para estos Presupuestos. Recordemos, se aprobaron hace un mes. Y, como todas las medidas sociolaborales, pasó por las mesas que, día sí día también, se reúnen no sabemos muy bien para qué. Han blindado el diálogo social para que nadie más sepa y opine qué se trata ahí. Pero ese es el foro donde, justo CCOO y UGT, deben lograr lo que ahora quieren convertir en un teatro", continúa Pérez. USO seguirá con la línea de sus reivindicaciones. Y, en pensiones, luchando contra ambas reformas, también la que permitió el Diálogo Social, **USO seguirá con las reivindicaciones y peticiones a los correspondientes ministerios, principalmente Trabajo y Seguridad Social**, de las demandas sociolaborales más urgentes: "subir el SMI está en nuestra lucha, por supuesto, pero también unos ERTE más inclusivos y que no se firmen en el último minuto; la igualdad de los trabajadores de las contratas, donde nos hemos visto siempre solos; los reconocimientos como enfermedad laboral del covid; que los ERTE especiales no supongan un segundo pagador, algo a lo que aún no nos han respondido pero no ha supuesto ninguna preocupación para el Diálogo Social...", relata el secretario general de USO. Y, por último, Joaquín Pérez recuerda que el sindicato estará "en primera línea de la lucha por unas pensiones dignas, como ha estado hasta ahora, con organizaciones que defendemos lo mismo, en el seno de la MERP. Y no solo contra la reforma de 2013, sino contra 'las reformas'. A sus adeptos se les olvida que, si nos vamos a jubilar a los 67 años no es por la reforma de 2013, sino por la que apoyaron en 2011 y contra la cual, otra vez, nos enfrentamos solos".

L
A
P
I
N
T
A
D
A

